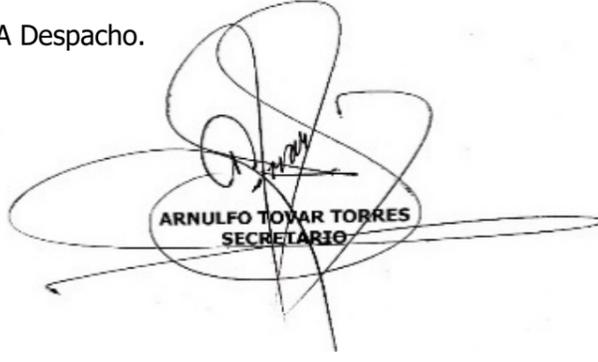


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 17 de febrero de 2023

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD-2021-00018-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Resuelve el Despacho la solicitud presentada por el demandante ANDERSON ESCOBAR TRIANA mediante escrito que antecede, sobre el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente dentro del proceso ejecutivo seguido contra la demandada DIANA MICHEL MARIN ALMANZA y/o, que se tramita en este mismo Juzgado siendo demandante ACTUAR FAMIEMPRESAS con radicado 2018-00310-00.

Examinado el sistema siglo XXI de actuaciones civiles, se observa que el proceso de ejecución tramitado con radicado 2018-00310-00 en referencia, se encuentra terminado y archivado desde el día 27-08-2019.

Consecuente con lo anterior, NO SURTE EFECTOS la solicitud de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 029 del 20 de febrero de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO